PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-MGN-CAAG-0050-2026

OBJETO: Contratar la compra de equipos y herramientas menores necesarias para el desarrollo de los programas de formación continua especializada campesina del centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo señalado en el análisis del sector en donde se estableció que el citado proceso podría ser limitado para la participación de MiPymes territoriales (Distrito de Santa Marta), de acuerdo con el análisis de la demanda y en atención a las solicitudes presentadas de los siguientes interesados:

NOMBRE	NO DE REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA	TIPO DE SOLICITUD
SUMTEGRAL SUMTEGRAL	CO1.MSG.10194021	9/11/2026 5:27:25 PM	LIMITACIÓN A SANTA MARTA
ED SOLUCIONES AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	CO1.MSG.1019408	9/11/2026 5:36:00 PM	LIMITACIÓN A SANTA MARTA
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	CO1.MSG.10200046	10/11/2026 4:13:17 PM	LIMITACIÓN NACIONAL
GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS	CO1.MSG.10200152	10/11/2026 4:19:24 PM	LIMITACIÓN NACIONAL
CIENTIFICAS S.A.S.	CO1.MSG.10196091	10/11/2026 9:04:50 AM	LIMITACIÓN NACIONAL
ALIANZA PROCESS	CO1.MSG.10196160	10/11/2026 9:10:46 AM	LIMITACIÓN NACIONAL

Dentro del término establecido en la invitación pública, se recibieron seis (6) solicitudes de limitación a MiPymes, de las cuales dos (2) corresponden a empresas con domicilio en el Distrito de Santa Marta y cumplen con los requisitos normativos. En consecuencia, se procederá a limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en dicho distrito.

Verificadas dichas solicitudes, se evidencia que las empresas relacionadas se ajustan a los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y conforme al análisis del sector, se determinó que existe una pluralidad suficiente de MiPymes domiciliadas en el Distrito con capacidad de ofrecer los bienes objeto del presente proceso, resultando oportuno y conveniente limitar la participación en el mismo.

Que en ejercicio de la autonomía del ordenador del gasto, y dado que en el Distrito de Santa Marta existe una alta demanda de mercado en la cual las MiPymes ofrecen los bienes solicitados, garantizando así su entrega oportuna, se procederá a limitar el Proceso No. **MC-MGN-CAAG-0050-2026** para la participación exclusiva de MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, especialmente los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones a la Invitación serán las que a continuación se establecen:

PRIMERA. PRIMERA. Adicionar el numeral 28 del literal 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, el cual quedará así:

3.10.1. Causales de rechazo de las ofertas

(…)

29) Cuando la oferta sea presentada por MiPymes cuyo domicilio sea diferente al del Distrito de Santa Marta.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Nohelia del Carmen Montaño Garcia – Apoyo Contratación- CAAG

Revisó: Yenis Mejia Pomares– Abogado contratación - CAAG

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.